

este en un todo a las ordenes de los Señores
Comisarios del ramo; y que no habia de
satisfacer cantidad alguna de más
sin formal libramiento que vaya
autorizado por todos los señores
Comisarios, los que no autorizarán libramiento
alguno hasta tanto que estén cubiertas las
responsabilidades de dichos fondos, bien enten-
diendo que por qualquiera inobservancia de los
extremos que comprende este acuerdo, sea se-
parado de su destino.

Sobre que el Archi-
vado exhiba en
título de tal.

Con motivo de haber perdido la Ciudad
una escritura, por la que la Junta de las casas
de misericordia de la Ciudad es obligada a
mantener cierto numero de huérfanos de
esta Ciudad, o contribuir con una cantidad
equivalente anualmente, previa la correspon-
diente venia, manifesté el presente Secretario
D.^{no} Juan ^{de} Milla, que no podia satisfacer el
deber de este Ayuntamiento, en razón a que
al hacerse cargo el día diez y seis de Diciembre
ultimo de la Secretaría, ha notado que ni en
ella, ni en sus archivos obran la mayor parte
de los papeles que le corresponden; y que los po-
cos que existen están completamente deinde-
mados, ocasionado esto al parecer y según se le
ha informado, por la entrega y entrega que
de ellos se ha hecho a D.^{no} Joaquín Salinas, Con-
tador Archivero al Ayuntamiento de esta Ciudad; lo
que con este motivo hace presente a V. M.^a,
protestando que qualquiera extravío de documen-
tos, o papeles, acaso suprido por lo anteriormente
manifestado, no le pare perjuicio, interin la
Ciudad no acuerde la formación del correspon-
diente Inventario. En vista de lo qual, y

